AVISO COMPLEMENTARIO

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
(en proceso de cambio de razón social a Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII, DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADAS: A) EN EFECTIVO, O B) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXI, A LA RELACIÓN DE CANJE

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII SE EMITIRÁN POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US$10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL TOTAL DEL MONTO DISPONIBLE DENTRO DEL PROGRAMA (EL "MONTO MÁXIMO AUTORIZADO") BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al suplemento de prospecto (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción"), ambos de fecha 4 de julio de 2025, publicados en dichas fechas en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en la página web de A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados", antes denominado Mercado Abierto Electrónico S.A.) (www.mae.com.ar) (la "Página Web de A3 Mercados") y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XXII, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 6 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XXII"), y (ii) las obligaciones negociables clase XXIII, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país a tasa fija con vencimiento a los 12 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, a ser integradas: A) en efectivo, o B) en especie mediante la entrega de las obligaciones negociables clase XXI, a la relación de canje (las "Obligaciones Negociables Clase XXIII" y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXII, las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Banco de Servicios y Transacciones S.A. en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 22 de mayo de 2025 , publicado en las mismas fechas en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico de A3 Mercados y la AIF (el "Prospecto").

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Mediante el presente Aviso Complementario la Emisora comunica la siguiente información:

1. Incorporar a **Banco Patagonia S.A.** y a **Provincia Bursátil S.A.**, en todas las referencias a los "Agentes Colocadores" en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción y reemplazar el punto 3 del Aviso de Suscripción por lo consignado a continuación:

- **Agentes Colocadores:** (i) **Banco de Servicios y Transacciones S.A.** (en proceso de cambio de razón social a Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.), con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, Argentina (At.: Paz Sementuch / Matías Veloso / Tomas Bajdacz, Tel.: 5235 2360 / 2383 / 2381, e-mail: mesa@bst.com.ar); (ii) **Balanz Capital Valores S.A.U.**, con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (At.: Juan Barros Moss / Santiago Giambruni; Tel.: (011) 5276-7010; e-mail: jbarrosmoss@balanz.com / sgiambruni@balanz.com / ib@balanz.com); (iii) **Invertironline S.A.U.**, con domicilio en Humboldt 1550 Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (At.: Maximiliano Donzelli; Tel.: 0810-1222; e-mail: mdonzelli@invertironline.com); (iv) **Cocos Capital S.A.**, con domicilio en Av. del Libertador 602, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (At.: Ariel Sbdar; Tel.: (+54911) 6354-7221; e-mail: sbdar@cocos.capital / afainsod@cocos.capital / crondinella@cocos.capital); (v) **Puente Hnos S.A.**, con domicilio en Humboldt 1550, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (At.: Sales and Trading; Tel.: (+5411) 4329-0130; e-mail: salesandtrading@puentenet.com); (vi) **S&C Inversiones S.A.**, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 146 piso 9° Ciudad de Córdoba, Argentina (At.: Rodolfo Furfaro; Tel.: +54 (351) 4272581; e-mail: fperez@sycinversiones.com / rfurfaro@sycinversiones.com); (vii) **ST Securities S.A.** con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Tel.: +54 11 5275 6390, e-mail: Jd@dealfs.com.ar); (viii) **Banco Patagonia S.A.** con domicilio Avenida de Mayo 701, piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (At.: Sebastián López / María Fernanda Geragalet / Bautista Tettamanti / Teléfono: (011) 4343-5150 / E-mail: sebastiannicolaslopez@bancopatagonia.com.ar / mgeragalet@bancopatagonia.com.ar / btettamanti@bancopatagonia.com.ar); (ix) **Provincia Bursátil S.A.**, con domicilio San Martin 108, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (At.: Emilio Javier Muiña Comabella / Tatiana Gutierrez; Tel 4347-0132; e-mail: emiliomuina@provinciabursatil.com.ar / tgutierrez@provinciabursatil.com.ar) y (en conjunto, los "Agentes Colocadores").

2. Remplazar el inciso (ii) del último párrafo del apartado "Procedimiento para la determinación de la Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables Clase XXIII", por el siguiente:

"(ii) las Órdenes de Compra con Tasa Solicitada igual a la Tasa Aplicable, serán adjudicadas en su totalidad a la Tasa Aplicable. En caso de sobresuscripción, las Obligaciones Negociables Clase XXIII serán adjudicadas a prorrata entre sí, sobre la base del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIII, sin excluir ninguna Orden de Compra, siempre y cuando, como resultado de dicho prorrateo, el monto de la Orden de Compra correspondiente no sea inferior a US$850."

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, y el presente Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados a través de los contactos que se indican en el punto 3 del Aviso de Suscripción, en la Página *Web* de la CNV y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del A3 Mercados. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, y del Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados contables de la Emisora, con sus notas correspondientes.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE LA CNV N° RESFC-2022-21952-APN-DIR#CNV DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA POR HASTA US$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN N° DI-2024-69-APN-GE#CNV DE LA GERENCIA DE LA CNV DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024. EL AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA POR HASTA US$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) HA SIDO AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN N° DI-2024-89-APN-GE#CNV DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY Nº26.831. LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL PROSPECTO Y EN ESTE SUPLEMENTO,

Y SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE LA ADMINISTRACIÓN. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE DEL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

Organizador y Agente Colocador

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN Integral Matrícula CNV N° 64

Agentes Colocadores

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 64 de la CNV

Balanz Capital Valores S.A.U
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 273

Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 688

Puente Hnos S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 28

S&C Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 105

ST Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 254

Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 66

Provincia Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 35

La fecha de este Aviso Complementario es 7 de julio de 2025

Subdelegado